

Programa - Bibliografía - Normas de Aprobación de Cursada

1. IDENTIFICACIÓN:

Asignatura: **PRACTICA PROFESIONAL**

Carrera: **Contador Público**

Plan de Estudios: **2015 - Cincuentenario**

Año Lectivo: **2022**

Cuatrimestre: **Primero.**

2. EQUIPO DOCENTE DEL ÁREA:

Sánchez Abrego, Darío Omar	Profesor Titular - COORDINADOR
Antista, Sergio Adrián	Profesor Adjunto
Málaga, Francisco	Ayudante diplomado

3. CANTIDAD DE ALUMNOS – DOCENTES ASIGNADOS A LA ASIGNATURA:

Curso	Profesores	Régimen	Nº Alumnos
1	Sánchez Abrego, Darío Omar	Regular	40 a 60
2	Antista, Sergio Adrián	Regular	40 a 60

4. MARCO REFERENCIAL:

a.- Ubicación de la Asignatura en el Plan de Estudios Relaciones de la disciplina:

Práctica Profesional es una asignatura que pertenece al Ciclo Profesional de la carrera de Contador Público (Plan 2015 - Cincuentenario) y se dicta en el quinto año, durante el primer cuatrimestre.

Esta ubicación en la currícula supone que el alumno ha adquirido importantes conocimientos en aspectos del derecho, societarios, contables, impositivos, administrativos y financieros que son el sustento del proceso de aprendizaje que debe abordar en esta asignatura.

La asignatura abarca la normativa vigente de la Profesión Contable, Ética y Responsabilidades, la Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

organización para el ejercicio profesional y el desarrollo de las incumbencias asignadas al Contador Público en el marco de la Ley 10.620 reformada por la Ley 11.785 de la Provincia de Buenos Aires y su referencia en la Ley nacional nº 20.488.

b.- Relación de la Asignatura con materias anteriores, posteriores y simultáneas:

Existe una estrecha relación con las materias del área contables, así como las materias previas y simultáneas, en particular, Contabilidad Superior, Tecnologías de Información, Legislación Laboral, Derecho Empresario I y II, Gestión de costos, Impuestos I y II y Auditoría I y II.

c.- Contenidos mínimos:

Profesión del Contador Público. Actividades profesionales reservadas. Incumbencias legales. Responsabilidades. Honorarios. Ética profesional. Ejercicio de la profesión: Normativa vigente en el ámbito Nacional y provincial. FACPCE, CPCEPBA y CSSPCEPBA. Organización del ejercicio profesional: Ejercicio individual. Sociedades entre profesionales. Relación de dependencia. Actuación del Contador Público en el ámbito judicial: Peritajes y compulsas. Intervención en medidas cautelares. Liquidación de averías y siniestros. Cuentas particionarias. Disoluciones y liquidaciones. Rendición de cuentas. Consultor técnico. Actuación del Contador público en el ámbito extrajudicial: Sociedades. Asociaciones civiles, cooperativas y fundaciones. Contratos asociativos. Transferencia de Fondos de Comercio.

d.- Conocimientos y habilidades que debe poseer el alumno:

Formación suficiente en aspectos legales, contables, impositivos y de administración, así como las habilidades típicas de todo estudiante universitario avanzado: capacidad de análisis, espíritu colaborativo en los trabajos grupales, conocimiento del medio, y habilidad para crear criterios profesionales aplicables a la casuística planteada en la cursada.

e.- Aportes de la asignatura en la formación del futuro Contador Público:

Como aporte significativo para el futuro profesional, la asignatura debería dotar a los alumnos de herramientas que forjen su criterio profesional en el ejercicio de las distintas incumbencias del Contador Público, de acuerdo a los objetivos que se plantean a continuación.

5. OBJETIVOS

Se busca con este proyecto curricular, lograr el conocimiento, la comprensión y la internalización de las competencias vinculadas con las incumbencias del Contador Público previstas por la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.620 y Modificaciones), como pilares del desarrollo profesional futuro de los alumnos en el ámbito regional de la UNICEN.

El abordaje de los contenidos, en todas sus dimensiones: conceptual, procedimental y actitudinal; contribuirá al desarrollo de un pensamiento reflexivo. De ese modo se promoverá en el alumno la capacidad de asumir libremente y con responsabilidad sus posturas y decisiones sobre las distintas situaciones relacionadas con el quehacer profesional, la comunidad y las problemáticas del medio.

Buscándose así el desarrollo y la formación de una persona autónoma con posicionamientos reflexivos, críticos y responsables frente a la realidad en la que le toque desempeñarse. Es decir, tender a que el alumno construya un posicionamiento dinámico, independiente y responsable, con fundamento epistemológico, ante las distintas situaciones que se plantearán a lo largo del Área Temática de referencia.

Son los objetivos específicos del área Práctica Profesional:

1) Relacionar las Incumbencias Profesionales del Contador Público con las situaciones reales en las cuales actuarán los alumnos como futuros profesionales.

2) Vincular esta Área Temática con otros espacios de la carrera de Contador Público, percibiendo la aplicación material en los mismos y su interrelación.

3) Tener activa participación individual y grupal en el tratamiento de la casuística planteada en clase como problemáticas del mundo económico, pues en el futuro será protagonista activo de ellas.

4) Lograr conocimientos socialmente útiles y establecer relaciones entre los valores jurídicos, morales, éticos y sociales.

5) Desarrollar una conciencia interpretativa del plexo normativo vigente en los temas afines a las incumbencias profesionales del joven Contador Público, dando espacios de reflexión sobre las temáticas de actualidad.

6) Adquirir hábitos de disciplina, asociatividad, compromiso proactivo con la nueva visión del desarrollo, en los planteos respecto a los temas de esta Área Temática.

7) Afianzar habilidades para mantenerse en un proceso continuo de aprendizaje y formación, como único y sólido camino del futuro profesional, útil a la sociedad y a su entorno familiar.

6. PROPUESTA DE CONTENIDOS

CAPITULO 1: EJERCICIO PROFESIONAL

1.- LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Importancia y trascendencia social. Responsabilidad derivada de su ejercicio: Civil, Penal y Profesional. Responsabilidades penales originadas en leyes especiales: Penal Tributaria y Lavado de Dinero. Ética Profesional. Competencia derivada de su formación universitaria y de las disposiciones legales vigentes.

2.- NORMAS GENERALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN

Antecedentes legislativos nacionales y Provinciales. Ley 20.488. La Ley 11.785 de la Provincia de Buenos Aires. Disposiciones complementarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEPBA) y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Protección legal del Matriculado: Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Ley 12.724. El sistema previsional y su cobertura social. Préstamos para afiliados. Otros beneficios.

3.- ORGANIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

Ejercicio individual. Sociedades entre profesionales. Relación de dependencia. Disposiciones legales. Enfoque práctico para la organización de un estudio profesional. Trabajos profesionales interdisciplinarios.

CAPITULO 2: ACTUACION DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL AMBITO JUDICIAL

1.- PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Órganos jurisdiccionales y auxiliares. Tribunales, jueces y auxiliares de la justicia. Responsabilidades. Causales de recusación. Proceso ordinario: etapas. Período probatorio: medios de prueba. Apreciación. Sentencias. Modos anormales de terminación del juicio. Escritos y expedientes. Plazos. Notificaciones. Recursos.

2.- DESEMPEÑO DEL CONTADOR PUBLICO COMO PERITO

Peritos. Concepto. Inscripción: requisitos. Normativa vigente de la SCBA. Nombramiento. Designación. Aceptación del cargo. Renuncia. Licencias. Excusación. Recusación. Reemplazo. Remoción. Formas de iniciar el Peritaje. Puntos de Pericia. Extracción de datos del Expediente. Informe Pericial: partes y forma de presentación. Plazos para expedirse. Impugnaciones. Explicaciones. Aclaraciones y ampliaciones de Informes. Fuerza probatoria del Informe Pericial. Deberes y derechos de los Peritos. Responsabilidades. Anticipos para gastos. Honorarios: pedido, regulación y cobro. Peritos oficiales. Peritajes en el Fuero Penal y Penal Económico. Peritajes en el Fuero Federal.

3.- DESEMPEÑO DEL CONTADOR PUBLICO EN LAS MEDIDAS CAUTELARES

Intervenciones y Administraciones judiciales. Casos en que procede la designación del Interventor Judicial. Facultades. Posesión del cargo. Mandamiento. Informes periódicos y final. Deberes y obligaciones. Honorarios y Gastos. Administración judicial, veedores y coadministradores. Facultades del administrador. Informes. Derechos y obligaciones. Honorarios y gastos.

4.- OTRAS INCUMBENCIAS DEL AMBITO JUDICIAL

La liquidación de Averías y Siniestros. Concepto. Clases. Mediación. Peritajes en el Inventario y Avalúo de bienes hereditarios. Pericia para determinar el Haber del Causante. Cuenta Particionaria. Rendición de Cuentas.

CAPITULO 3: ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL AMBITO SOCIETARIO

1.- CONSTITUCIÓN

Intervención en el estudio de factibilidad de cualquier tipo de sociedad en su etapa de constitución. Implicancias impositivas, grupos económicos, costos de implementación y otras cuestiones importantes. El Balance de constitución. Criterios de valuación. Responsabilidad del Contador Público en la redacción de las cláusulas del contrato constitutivo. Registros. Resoluciones y disposiciones profesionales contables.

2.- ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

Distintos órganos. Libros de contabilidad obligatorios e Institucionales de acuerdo a su tipo y especialidad. Intervención del Contador Público en la rúbrica. Remuneraciones de los administradores e implicancias provisionales. Asesoramiento en la implementación de sistemas administrativo-contables en PYMES comerciales y agropecuarias.

3.- CODIGO UNIFICADO DE LA NACION

Contabilidad: aspectos destacados. Ley General de Sociedades. Sociedades de Familia: protocolo. Otras disposiciones.

4.- SUBSANACION, TRANSFORMACIÓN, FUSION Y ESCISIÓN

Concepto. Causas que le dan origen. Requisitos. Tramitación y efectos. Balances especiales. Normas de valuación y Exposición. Implicancias Contables, Impositivas, laborales y Previsionales.

5.- FISCALIZACIÓN

El Síndico en las Sociedades Anónimas. Deberes y atribuciones. Carácter de su función. Responsabilidades. Requisitos para su ejercicio. Aspectos prácticos en cuanto al contralor de legalidad, registral contable y financiero. Posición frente al Directorio y a la Asamblea. El Consejo de Vigilancia. Carácter. Remuneraciones. Normativa vigente de la FACPCE.

CAPITULO 4: OTROS DESEMPEÑOS EN EL AMBITO EXTRAJUDICIAL

1.- SOCIEDADES COOPERATIVAS

Constitución. Formas. Requisitos. Recaudos legales y tramitación. Funcionamiento de los Órganos de Dirección y Administración. Libros de Contabilidad. Informes de Auditoría. El auditor externo de la cooperativa. Sindicatura. Organismos externos de control. Normativa vigente de la FACPCE, el CPCEPBA y Órganos de Contralor.

2.- FUNDACIONES Y ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO

Requisitos básicos para su constitución. Estatutos. Patrimonio Social. Inventarios y Balances. Libros de Contabilidad. Disposiciones de la DPPJ. Disolución y liquidación. La Comisión Revisora de Cuentas: su rol y posible reemplazo. Resoluciones Técnicas y disposiciones profesionales contables.

3.- CONTRATOS ASOCIATIVOS

Uniones Transitorias – Agrupaciones de Colaboración – Consorcios de Cooperación y Negocios en participación. Concepto y Naturaleza Jurídica. Finalidad, forma y contenido del contrato. Aspectos impositivos y contables. Estados Contables.

4.- TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Aspectos legales, contables e Impositivos. Procedimiento. Inventario y Balances de bienes transmisibles. Criterios de valuación. Inscripción y publicidad. Asesoramiento a las partes.

7. CARGA HORARIA

Los estándares establecidos por la Resolución del Ministerio de Educación N° 3400/2017, fijan una carga horaria mínima para el Área Temática definida como Contabilidad e Impuestos de 820 horas totales con una asignación a mínima a la formación de carácter práctico de 300 horas, en el Plan de Estudios se le ha fijado a la asignatura PRACTICA PROFESIONAL un crédito horario total de 80 horas.

La metodología para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se basa en clases teórico prácticas, utilizándose un cuatrimestre para el dictado de la asignatura con un sistema de cursos, en razón de la modalidad y de la impronta personal que cada profesor le impone a cada uno de los cursos, no se pueden definir con precisión la cantidad de horas destinadas a la transmisión de conceptos teóricos y

prácticos. No obstante la cátedra ha definido que ningún curso podrá destinar menos de 60 horas a la transmisión de conceptos prácticos y 20 horas a conceptos teóricos.

Las clases se desarrollan durante un mínimo de catorce semanas de actividad académica destinadas a la transferencia de conocimientos, incluyendo en las mismas las evaluaciones correspondientes.

Se prevé que la presencia frente a estudiantes para todos cursos será de seis horas semanales.

8. NÚCLEO CENTRAL DE ACTIVIDADES TEÓRICO - PRÁCTICAS

A lo largo de la carrera de Contador Público los estudiantes deben incorporar aspectos teóricos y prácticos, que definirán el perfil profesional del graduado, por lo que en el tránsito por las distintas asignaturas deben existir espacios y modalidades que fortalezcan la formación con esa base.

De esta manera, la teoría y la práctica se muestran como ámbitos mutuamente constitutivos que definen una dinámica específica del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En el caso de Práctica Profesional, la asignatura contempla la realización de trabajos grupales y resolución de casos de manera individual cuyo objetivo es la integración de los aspectos mencionados en la construcción de habilidades y formación de criterios profesionales para su futura aplicación en el ejercicio de las incumbencias propias del título profesional de Contador Público.

9. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA – ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La asignatura Práctica Profesional se caracteriza por la interacción permanente entre el alumno y el docente, lo que a partir de una estrategia pedagógica expositiva (no magistral) del cuerpo docente, se avanza en el tratamiento de los temas con gran participación de los alumnos, en particular cuando se trata de la exposición que los grupos de alumnos brindan sobre la casuística asignada por la cátedra.

Cada bloque de temas se integra con estudios de casos, análisis de jurisprudencia en los temas asociados a la actuación judicial, simulación de situaciones del quehacer profesional y desarrollo de investigación en diferentes ámbitos de la vida económica-administrativa y financiera de diferentes entes y organismos públicos, lo que permite a los alumnos tomar contacto con la realidad y obligarlos a estar atentos a las novedades y próximos cambios en la legislación que afectarán sus incumbencias profesionales como futuros profesionales.

Las clases se dictan los días martes y viernes en bloques de 2 horas mas un espacio en Unicén Virtual con un espacio asincrónico de 2 horas. Se utilizarán como soporte para el desarrollo de las clases, el uso de medios audiovisuales, documentación de empresas y el soporte de un espacio virtual en la Plataforma UNICEN VIRTUAL de nuestra Facultad.

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN - CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA MATERIA

En el marco de la Res. CA nº 080/2017, la cátedra establece las siguientes condiciones de

evaluación y aprobación de la materia Practica Profesional:

(1) Se trata de una cursada regular, donde el alumno deberá cumplir con una asistencia mínima del 50 % a las clases, las cuáles son teórico-prácticas en su totalidad.

(2) Para aprobar la cursada de la materia, el alumno que habiendo cumplido el mínimo de asistencia establecido en (1), quedará habilitado a rendir los exámenes parciales. El mismo es aprobado con una nota mínima de 4 (cuatro). Asimismo para recuperar un parcial, el alumno tendrá un recuperatorio global. Todas las evaluaciones se encuentran enmarcadas en el calendario académico establecido por el Honorable Consejo Académico.

(3) Asimismo durante la cursada los alumnos conformarán grupos de trabajo e investigación en número de 3 a 5 miembros, los que deberán entregar los prácticos asignados por el cuerpo docente. Cada trabajo será aceptado o rechazado por la cátedra, discutido y analizado posteriormente con el grupo sobre reformas a introducir en el mismo hasta lograr su aceptación definitiva. El mismo se considera aprobado con nota mínima de 4 (cuatro). Dicha nota se conformará no sólo con el trabajo escrito presentado, sino también con la participación en clase y la intervención de los miembros del grupo durante los coloquios que se realizarán en común durante los encuentros áulicos.

(4) La nota de cursada se integrará por la nota de los parciales y la nota promedio de los trabajos, la que deberá ser mayor a 4 (cuatro) para considerar la situación de cursada aprobada.

(5) El alumno que haya aprobado la cursada, estará habilitado a rendir el examen final oral.

11. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

CAPITULO 1

1.

1.1.1- RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS - CHAPMAN William Leslie. Ediciones Macchi. 1979 (657 – C466)*

1.1.2.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL Y PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO BRODSKY Mario y GONZALEZ Alfredo. Editorial Nueva Técnica. 2002

1.1.3.- CUESTIONES JURIDICO-CONTABLES - GACIO Marisa y BRINGAS Guillermo. Editorial Errepar. 2007

1.1.4.- CODIGO UNIFICADO CIVIL Y COMERCIAL de la Nación – 2017 (346.982 AR691-9)* 1.1.5.- RESOLUCIONES TECNICAS COMENTADAS DE AUDITORIA Y SINDICATURA – Aldo Gelso – Aplicación Tributaria S.A. 09/2014.

1.1.6.- RESOLUCIONES TECNICAS VIGENTES. Editorial Errepar

2.

1.2.1.- LEY 20.488 y LEY 10.620 modificada por la Ley 11.785 Pcia de Bs.As. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE CIENCIAS ECONOMICAS

1.2.2.- LEY 12.724 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.2.3.- MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LA PROFESIÓN - Edición CPCEPBA

3.

1.3.1.- MARKETING PARA CONTADOR PUBLICOS – D'UBALDO, Hugo Oscar. Ediciones D&D. 1994 (658.83 D813)* 1.3.2.- INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y GLOBALIZACIÓN – SETTEMBRINO Hugo y Otros. Ediciones CEAE. 1995 (658.51 SE495

1.3.3.- GUIA DE INICIACIÓN PROFESIONAL – Comité Provincial de Jóvenes Graduados en Cs. Económicas de la Pcia de Buenos Aires . Editorial Errepar. 2000

1.3.4.- PROYECTOS DE SERVICIOS - GUADAGNA Guillermo y GARRIDO N. Ediciones UNICEN 1997 (658.404 G897)* 1.3.5.- EL CONTADOR PÚBLICO EN UN CONTEXTO DE PYMES – Símaro Gustavo. Editorial EWE. 2013 (657 SI 588-3)*

CAPITULO 2

1.

2.1.1.- CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA - 2017

2.1.2.- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2.1.3.- CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y DE LA PCIA DE BUENOS AIRES - COMENTADOS y ANOTADOS. MORELLO, SOSA y BERIZONCE. Editora Platense SRL. 1985 y sptes. 2.1.4.- LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

2.1.5.- GRAFICA PROCESAL - FALCON Enrique . Editorial Abeledo-Perrot. 1986

2.

2.2.1.- TEORIA GENERAL DE LA PRUEBA JUDICIAL - ECHANDIA Hernando. 1974

2.2.2.- PRACTICA PROCESAL PARA PERITOS Y OTROS AUXILIARES DE LA JUSTICIA - SISCO Eduardo y SANTOS María Cristina. Editorial Ad-Hoc SRL. 1998

2.2.3.- MANUAL TEORICO PRACTICO DE CAPACITACION PARA PERITOS - BRUZZONI Ediciones Jurídicas. 1998 2.2.4.- LAS PERICIAS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - GALLO Hugo. Ediciones Haber. 2009 2.2.5.- LA ACTUACIÓN JUDICIAL DEL CONTADOR - GALLO Hugo. Ediciones Tarso. 1985 (657.6 G172-1)*

3.

2.3.1.- PRACTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR - FRONTI de García, Luisa y otros. Ediciones Macchi. 1996. (657 F935 1 y 2)*

2.3.2.- GRAFICA PROCESAL - FALCON Enrique . Editorial Abeledo-Perrot. 1986

2.3.3.- ACTUACIÓN PROFESIONAL JUDICIAL - FRONTI de García Luisa y VIEGAS Juan C. Ediciones Macchi. 1998 4.

2.4.1.- ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS REFERIDOS AL ROL DEL CONSULTOR TÉCNICO EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL VIGENTE - Dr. DELL ELCE Pierino Quintino.

2.4.2.- EL CONSULTOR TÉCNICO EN EL PROCESO JUDICIAL – BRINGAS Guillermo.

2.4.3.- ACTUACIÓN PROFESIONAL JUDICIAL - FRONTI de García Luisa y VIEGAS Juan C. Ediciones Macchi. 1998 2.4.4.- LA INCUMBENCIA DE LAS AVERIAS MARÍTIMAS – ORELLANA Elmo Antonio . Anales XXVI Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional. UMSA Buenos Aires 2004

CAPITULO 3

1.

3.1.1.- CODIGO UNIFICADO CIVIL Y COMERCIAL de la Nación – 2017 (346.982 AR691-9)* 3.1.2.- .- LEY GENERAL DE SOCIEDADES Nº 19550 COMENTADA – 2018 (347.51 P429-1)* 3.1.3.- DISPOSICIONES Nº 45/2015, 130/2017 Y 131/2017 DE LA D.P.P.J.

3.1.4.- DIRECTORIO, SINDICATURA Y CONSEJO DE VIGILANCIA - MASCHERONI Fernando. Editorial Universidad de Buenos Aires. 1987 (347.51 M395-10)*

3.1.5.- SOCIEDADES COMERCIALES: LEY 19550 Y MODIFICATORIAS – COMENTADA - VERON Alberto. Editorial Astrea. 2007 (347.51 V547-5 1 a 3)*

3.1.6.- MANUAL PRACTICO DEL CONTADOR: societario y otros. ZAGLUL Carlos. Ediciones Macchi. 2001 (657 Z18)* 3.1.7.- FUSION Y ESCISION - Montavan Flavio. Editorial Errepar. 2006 (658.16 M293)*

3.1.8.- MANUAL PRACTICO DE SRL, SH Y EMPRESAS UNIPERSONALES - ZAGLUL Carlos. Ediciones Macchi. 1995 (347.51 Z18)*

3.1.9.- TRAMITES ANTE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS - de GENNARO Francisco. Edic. aplicación Tributaria. 2007

3.1.10.- CODIGO CIVIL Y COMERCIAL de la Nación – Ricardo A. Parada-José D. Errecaborde-Francisco R. Cañada Errepar 2014.

3.1.11- RESOLUCIONES TECNICAS COMENTADAS DE AUDITORIA Y SINDICATURA – Aldo Gelso – Aplicación Tributaria S.A. 09/2014.

3.1.12.- RESOLUCIONES TECNICAS VIGENTES. Editorial Errepar 2018

3.1.13.- LA MEMORIA: Sociedades comerciales. Cooperativas. Mutuales. Fundaciones. Formalidades y casos especiales. Carlino, Bernardo. Editorial Errepar. 2014

3.1.14.- SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Y SIMPLES – José Luis Sirena. Ediciones Errepar 2018 (347.51 SI 619-1)*

3.1.15.- TRATADO DE CONFLICTOS SOCIETARIOS – Verón, Alberto. Ediciones La Ley. 2006 (347.51 V547-4)* 3.1.16.- LA ASAMBLEA EN LAS SOCIEDADES ANONIMAS – MASCHERONI, Fernando. 1987 UBA (347.51 M395-9)*

CAPITULO 4

1.

4.1.1.- LEY 20.337 DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

4.1.2.- MANUAL DE COOPERATIVAS - KAPLAN de Drimer Alicia y DRIMER Bernardo. Ediciones Intercoop. 1977 2.

4.2.1.- CODIGO UNIFICADO CIVIL Y COMERCIAL de la Nación – 2017 (346.982 AR691-9)* 4.2.2.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUNDACIONES - Calabró Horacio Miguel. Editorial Aplicación Tributaria Sa. 2002

3.

4.3.1.- CODIGO UNIFICADO CIVIL Y COMERCIAL de la Nación – 2017 (346.982 AR691-9)* 4.3.2.- UTE & ACE - PERCIAVALLE Marcelo . Editorial Errepar . 2004

4.

4.4.1.- LEY 11.867 DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

4.4.2.-TRANSMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES - SCOLNI Miguel. Editorial Plus Ultra

4.4.3.- CONTABILIDAD: PASADO, PRESENTE Y FUTURO - PAHLEN ACUÑA Ricardo y otros. Ediciones La Ley 2009 (657 P141-3)** Código de libro – Biblioteca Central - UNCPBA

WEBS DE CONSULTA PERMANENTE:

CPCEPBA <http://www.cpba.com.ar/Actualidad/Actualidad.html>

FACPCE <http://www.facpce.org.ar/>

AFIP <http://www.afip.gov.ar/home/index.html>

ARBA <http://www.arba.gov.ar/>

MUNICIPIO <http://www.tandil.gov.ar/>

DPPJ http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/pers_juridicas/PaginaInicial.html

INAES <http://www.inaes.gob.ar/#>

IFAC <https://www.ifac.org/>

BIBLIOGRAFÍA AUXILIAR:

Será seleccionada en cada capítulo por la cátedra y sugerida a los alumnos trabajando fundamentalmente con artículos de Revistas o artículos no editados pero puestos a disposición por organismos públicos, de la profesión o de eventos académicos (Simposio de Practica Profesional) con el objeto de analizar las actualizaciones y nuevos criterios para la formación de capacidades para el ejercicio profesional..